

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo para nombrar el Comité de Identificación Documental (CID), de conformidad a lo establecido en el Lineamiento 3 de la Ley de Gestión Documental y Archivo, Artículo 1; 5- Acuerdo para adjudicar la compra de Luces Artificiales para el Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, \$ 4,618.00; 6- Acuerdo de aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Monto del Proyecto: \$ 112,039.60, Carpeta Técnica \$ 5,041.78 y Supervisión \$ 6,722.38; 7- Acuerdo de contratación de los servicios profesionales de Residente del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Cambio de Refrendario de las Cuentas a favor de la Municipalidad en el Banco Hipotecario, a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, en sustitución del señor Fausto Dionisio Portillo Rivas; 9- Acuerdo de priorización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica hacia el Sector Conocido como Los Mangos, Caserío

Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera; 10- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Construcción de Baños y Portón de Acceso en Cancha de Fútbol del Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera; 11- Varios- Compra de Juguetes para los niños del Municipio y 12- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Lineamiento Tres de La Ley de Gestión y Documental y archivo, Artículo Uno; por unanimidad acuerda nombrar el Comité de Identificación Documental (CID), el cual estará integrado por las personas siguientes: Rosa Emérita Quintanilla Guardado, Gertrudis Concepción Olmos, Víctor Alfonso Rivas Martínez, Hugo Rolando Arias Gómez y Fredis Balmoris Herrera Álvarez; quienes asumirán las funciones y responsabilidades, establecidas en la Ley antes citada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda Adjudicar la compra de luces artificiales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, al señor Manuel Alonso Rubio Alfaro (Distribuidora Rubio), por un monto de cuatro mil seiscientos dieciocho dólares (\$ 4,618.00); por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la adquisición antes citada; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto para cancelar el monto adjudicado al señor Rubio Alfaro; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del

Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de ciento doce mil treinta y nueve dólares sesenta centavos (\$ 112,039.60), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Administración, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a seis mil setecientos veintidós dólares treinta y ocho centavos (\$ 6,722.38); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda Adjudicar los servicios profesionales como Residente del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, al Ingeniero Rudis Antonio Iraheta Romero, por un monto de tres mil ochocientos treinta y nueve dólares ochenta y un centavos (\$ 3,839.81); por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la contratación antes detallada; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto para cancelar el monto adjudicado al

Ingeniero Iraheta Romero; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, se ha reincorporado a sus funciones como Regidora Propietaria, y que es la designada por el Concejo, para fungir como refrendaria de todas las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad que se encuentran en el Banco Hipotecario de El Salvador; por unanimidad acuerda sustituir al señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, quien ha fungido como refrendario durante el período comprendido del 04 al 24 de noviembre del presente año, por la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietaria del Concejo, a partir del día veintiocho de noviembre del presente año; cabe mencionar que se mantiene como Firma Principal e Indispensable la de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, y como refrendario al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; por lo que deberá realizarse el registro de las firmas en cada una de las cuentas que la Municipalidad posee en el Banco Hipotecario de El Salvador; especialmente de las cuentas número 00130166590, 00130166603, 00130166611 y 00130166581. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese al Banco Hipotecario, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica hacia el sector conocido como Los Mangos, Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera; proyecto que contribuirá a que las familias puedan contar con el servicio, que por años han estado esperando. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del

Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Baños y Portón de Acceso en Cancha de Fútbol de Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera; proyecto que permitirá contar con las instalaciones en óptimas condiciones para la práctica de actividades deportivas, en beneficio de los niños y jóvenes de la comunidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda adjudicar la compra de juguetes, para brindar a los niños y niñas del Municipio, en el marco de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel; a la Empresa TA TUNG, S.A. de C.V., por la cantidad de ocho mil dólares (\$ 8,000.00), por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la adquisición; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto, para cancelar el monto adjudicado a la Empresa TA TUNG, S.A. de C.V.; previa presentación de la documentación de respaldo del pago a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante cinco viajes (los días 09, 16, 17, 18 y 28 de noviembre del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribre, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre,

Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Oscar Rene García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte, que brindó el día miércoles veinte de noviembre, ya que traslado a personal de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, hacia Cantón Tierra Blanca, para realizar una evaluación nutricional en niños de cero a nueve años; así como para efectuar la evaluación de la calidad de agua en dicha comunidad. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán a la Tercera Brigada de Infantería de la Fuerza Armada de El Salvador, en concepto de colaboración para que puedan financiar la celebración del “Día del Militar” en el marco de los Festejos Patronales de San Miguel, el día veintinueve de noviembre del presente año; por lo que teniendo en cuenta el apoyo que han brindado en el municipio en cuanto a seguridad se refiere, se acuerda brindar el aporte antes citado; a nombre del Sargento Mayor Rudy Alberto Henríquez López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; miembro de la institución antes citada. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00),

que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO Nuevo Amanecer de Caserío El Bajío de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho caserío; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Ulises Ayala Larios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Representante del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (4 viajes) en Casco Urbano y Cantón el Cuco los días, 14, 16, 18 y 25 de noviembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Juan Ramón Castillo Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar realizando actividades de Mantenimiento de Parque y Malecones en cantón el Cuco, cubriendo al señor Leónidas Cruz, empleado de la

Municipalidad, por incapacidad otorgada por el Seguro Social del 10 al 16 de noviembre del presente mes; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago al señor Leonel de Jesús Medina Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a personas desde los Caseríos El Chilar, La Ceiba, La China, Cantón Chilanguera y de Cantón Nueva Concepción, hacia esta ciudad para que participarán en la actividad conmemorativa de la No Violencia contra La Mujer, evento que se llevó a cabo el día veinticinco de noviembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de arena, mediante un viaje (de 4M<sup>3</sup>), material que será empleado para reparar un tramo de calle principal de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de este Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a personas desde los Caseríos El Escondido, Hacienda Vieja y Hacienda Nueva de Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad para que participarán en la actividad conmemorativa de la No Violencia contra La Mujer, evento que se llevó a cabo el día veinticinco de noviembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintisiete dólares (\$ 27.00), que se cancelarán al señor Oscar Manuel Márquez Márquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; ; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a personas desde el Caserío Vista Hermosa y Cantón San José Gualoso, hacia esta ciudad para que participarán en la actividad conmemorativa de la No Violencia contra La Mujer, evento que se llevó a cabo el día veinticinco de noviembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciocho dólares setenta y cinco

centavos (\$ 118.75), que se emplearán en el pago a la señora Lorena Yamileth Romero Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de veinticinco almuerzos, que se brindaron a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, acompañantes responsables, y personal de la Municipalidad, encargado de su participación y traslado, el día veintitrés de noviembre; así como por veinticinco desayunos que se brindaron a las personas antes detalladas el día veinticuatro de noviembre, durante los ensayos que las señoritas llevarán a cabo en las fechas antes citadas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán a la señora Roxana Guadalupe García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de veinticinco refrigerios, que se brindaron a los miembros del equipo de fútbol de la Alcaldía Municipal de Carolina, quienes sostuvieron un encuentro deportivo el día 14 de noviembre del presente año, en las instalaciones del Estadio Carlos Moon, con el equipo de esta Municipalidad, encuentro correspondiente al torneo de fútbol de las Alcaldías del Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos diecinueve dólares (\$ 619.00), que se utilizarán en el pago por la compra de tres UPS de 500 VA (uno para ser asignado a la UACI y dos a Contabilidad), dos UPS de 1500 VA (Uno para ser asignado a la UACI y otro para Contabilidad); y por la adquisición de una silla secretarial para la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad; pago

que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y un dólares (\$ 651.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de repuestos y lubricantes, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año, para los vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios (Servicios G & J), quien ha presentado el Informe Número Cuatro: Formación Empresarial, como parte de su labores como Asistente Municipal, en la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se emplearan en el pago al señor Sergio de Jesús Vásquez De la O (Consultoría Empresarial), por la presentación del Informe Número Cuatro: Formación Empresarial, que forma parte de sus obligaciones como Técnico Municipal, durante la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de noviembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (noviembre), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, Propietaria del Negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, por el suministro de bitácoras (Un talonario de 75 hojas original y dos copias) tamaño carta, para su uso en la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable,

desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veinticuatro dólares (\$ 624.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del negocio denominado Distribuidora YOLY, por el suministro de uniformes deportivos (52) que se han brindado a equipos de fútbol masculino (de Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, Caseríos El Jobo y Pajaritos) y femenino (Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera) del municipio, lo cual permite que los y las jóvenes puedan dedicarse a actividades deportivas que los alejen de problemas sociales y con ello prevenir la violencia. Comuníquese.

**NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y ocho dólares veinte centavos (\$ 1,068.20), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de herramientas y pintura empleada en la elaboración de murales artísticos en el Casco Urbano del Municipio; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una Cuenta de Ahorro, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: **“CHIRILAGUA/85 N-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2019 (Mejoramiento de Vida)- Fortalecimiento”**; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro

propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los retiros para poder ser efectivos, los documentos deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: **“CHIRILAGUA /85 N-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2019 (Mejoramiento de Vida)-Administración”**; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Rápido Vendaval Guadalupano, de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día quince de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Jhony Alexi Argueta Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Capitán del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO**

**TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad, para la compra de una Batería, ya que han conformado el Ministerio de Alabanza Cristo Rey, y que requieren de contar con este instrumento musical y no cuentan con los recursos para poderlo adquirir; y considerando que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales, se autoriza aportar el monto antes citado a nombre del Sacerdote Carlos Humberto Lazo Bautista; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; párroco de esta ciudad. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 438.89); que se emplearán en el pago al señor Froilan Santos Ventura, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de Desayunos y Almuerzos (20) que se brindarán a los asistentes a la reunión del Consejo Departamental de Alcaldes, que se efectuará en Cantón El Cuco el día veintiocho de noviembre del presente año; cabe mencionar que el monto anterior incluye también el pago por el arrendamiento del local donde se llevará a cabo la reunión. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Edwin Noé Mejía Rodríguez, propietario de la Funeraria Nuevo Amanecer, de la

ciudad de San Miguel, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Agustín Sánchez Berríos, quien falleció el día doce de noviembre del presente año, y residía en Caserío Las Salinas, Cantón El Cuco; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta y tres dólares veinte centavos (\$ 1,333.20), que se empelarán en el pago al personal que ha estado prestando sus servicios, pintando murales artísticos en diferente sectores del casco urbano del Municipio; del 28 de octubre al 23 de noviembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de balasto, mediante diez viajes (de 4M<sup>3</sup>), que se utilizará en la reparación de tramos de pasajes de Colonia Nueva, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Diez, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve y en el acuerdo número Tres, Asentado en el acta Número Diecisiete, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seis mil ochocientos veintidós dólares sesenta y tres centavos (\$ 6,822.63), que se utilizarán en el pago a la empresa DETCO, S.A. de C.V., en concepto de Tercera Estimación y Liquidación Final, por la ejecución del proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares nueve centavos (\$ 277.09), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales eléctricos para efectuar el mejoramiento de la red eléctrica en Cantón El Capulín de esta jurisdicción, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán a la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V.; por la compra de una par de mallas para porterías de fútbol que se brindarán como colaboración al Club Deportiva Rápido Vendaval Guadalupano del Cantón Guadalupe de esta jurisdicción; para la práctica de sus actividades deportivas, las cuales contribuyen a alejar a los jóvenes de problemas sociales y por ende a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos cuarenta y dos dólares setenta y dos centavos (\$ 2,742.72), que se cancelarán al señor Rubén Antonio

Morán Soto, propietario del negocio denominado Fácil Eventos; por los servicios de animación (espectáculo artístico), con los personajes: Chichimecos (2) Gigantonas (2), Hombre Flama, Viejos Enmascarados (10), Figuras de Fantasía (6) y comodines (10); durante el desfile de correos, que se llevará a cabo el día uno de diciembre del presente año en las principales calles de la ciudad, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 238.89), que se cancelarán al señor Wil Amílcar Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, propietario del negocio denominado Fácil Eventos; por los servicios de animación con banda Musical Ex-Inim; durante el desfile de correos, que se llevará a cabo el día uno de diciembre del presente año en las principales calles de la ciudad, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 888.88), que se cancelarán a la señor Erick Roberto Zelaya Torres, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la disco móvil Hollywood, con la cual amenizará la fiesta bailable programada para el día uno de diciembre del presente año, en el Barrio San Antonio de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor Edward Geovanni Avilés Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la disco móvil Megavisión, con la cual amenizará la fiesta bailable programada para el día tres de diciembre del presente año, en el Barrio El Calvario de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad ochocientos once dólares once centavos (\$ 811.11); que se cancelarán al señor Nelson Rudis Lemus Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios en la realización del evento denominado “Show Navideño”, con el cual se da inicio a la Fiestas Navideñas, actividad que se llevará a cabo el día uno de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal, la cual incluye Grupo de Danza; Show de Payasos; Personajes de Mikey y Minnie Mouse navideños y Santa Claus; Suministro de Bastones navideños (doscientos unidades); Chilindrinas navideñas (200 unidades); lo anterior como parte de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares

cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán en concepto de primer pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Desinstalación e instalación de Cerca Perimetral de Cancha de fútbol sala del parque municipal, donde se ubicarán los juegos mecánicos a instalarse para su funcionamiento durante las festividades patronales; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (Noviembre). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cuarenta y cuatro dólares treinta y cinco centavos (\$ 944.35), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil

diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veintidós dólares diez centavos (\$ 1,222.10), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y cuatro dólares treinta y cuatro centavos (\$ 1,044.34); que se emplearán en el pago al personal (Motoristas, Jaime Ismael Guandique Berrios \$ 333.30 y Enrique Morales Pérez, \$ 288.86 y Auxiliares, Gerson Mauricio Rodríguez Amaya \$ 144.43, José Jesús Rivas Romero \$ 133.32 y José Francisco Rivera Ventura \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 499.95); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano González \$ 333.30 y Auxiliar, Cristian Noel López Castellón \$ 166.65), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearan en el pago a la señora Lilian Xiomara Matamoras Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad setecientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 761.11); que se cancelarán al señor Nelson Rudis Lemus Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios en la realización del evento denominado “Tarde Familiar”, que se llevará a cabo el día dos de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal, la cual incluye: Personajes de Mickey y Minie mouse; Show de El Mago Nelson, Show de Payasos, Show de “Princesita” la perrita amaestrada, Suministro de Palomitas de Maíz (200 unidades), Suministro de algodones de azúcar (200 unidades) y Suministro de pincho de frutas (100 unidades); lo anterior como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se

brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Real Tierra Blanca, de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol rápido que llevarán a cabo del 02 al 23 de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Arístides Cornejo Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, representante del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo El Zúngano de esta ciudad, para que puedan adquirir un uniforme deportivo que utilizarán durante los encuentros deportivos que sostendrán en el transcurso de este año, así como en el próximo, lo cual contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Marco Antonio Castaneda Chachagua, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, representante del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, considerando: a) Que mediante acuerdo número cincuenta y cinco, asentado en el acta número Veintidós de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, se acordó utilizar recursos asignados a los proyectos: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019 e Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; para financiar la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las

Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019; b) Que del monto original del proyecto de la mujer y la niñez (\$ 20,000.00), ya se han trasladado (del FODES 75%), la cantidad de \$ 10,002.54, estando pendiente de depositar la cantidad de \$ 9,997.46; c) Que del monto original del proyecto de Desarrollo Comunal (\$ 7,000.00), ya se han trasladado (del FODES 75%), la cantidad de \$ 5,002.54, estando pendiente de depositar la cantidad de \$ 1,997.46; y d) Que es necesario contar con la disponibilidad de recursos suficientes para financiar la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019; por lo que por lo antes expuesto, el Concejo por mayoría acuerda: 1) Utilizar recursos del proyecto de la mujer y la niñez, que inicialmente le fueron presupuestados y asignados, pero que no han sido trasladados a la cuenta del mismo (del FODES 75%); por la cantidad de cinco mil dos dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 5,002.54); 2) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que de la cuenta de desarrollo comunal reintegre al FODES 75%, la cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00); 3) Utilizar recursos del proyecto de desarrollo comunal que inicialmente le fueron presupuestados y asignados, pero que no han sido trasladados a la cuenta del mismo (del FODES 75%), por la cantidad de un mil novecientos noventa y siete dólares cuarenta y seis centavos (\$ 1,997.46), que sumados a los mil dólares que se reintegrarán al FODES 75%, hacen un total de dos mil novecientos noventa y siete dólares cuarenta y seis centavos (\$ 2,997.46), que se utilizarán del proyecto de desarrollo comunal; 4) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad de ocho mil dólares (\$ 8,000.00), que se trasladarán a la cuenta del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019; monto que corresponde a la sumatoria de los recursos que se estarían dejando de utilizar en los proyectos de la mujer y la niñez, y de desarrollo comunal; en ese sentido acuerdase, que el presente acuerdo modifica lo establecido en el acuerdo al inicio relacionado, solo en cuanto a los montos que los proyectos de la mujer y la niñez y desarrollo comunal, aportan el resto se mantiene sin cambios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores

Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se cancelarán a la señora Rosa Maura Medina de Guardado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de tamales (400 unidades) y chocolate (100 unidades); que se brindarán a los asistentes a la alborada, que se efectuará en el Barrio San Antonio de esta ciudad el día uno de diciembre del presente año, en el inicio de los festejos patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta dólares (\$ 380.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de arena, mediante dos viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno) y por el suministro de piedra cuarta, mediante dos viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), materiales que será brindarán como colaboración a la Comunidad de Colonia Las Mesas, para la reparación de un tramo de calle principal de la misma, con lo cual se estará mejorando el acceso y circulación vial en la zona. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintiún dólares (\$ 221.00), que se emplearán en el pago al señor Anthony Rolando Rodríguez

Navarro, propietario del negocio denominado Fiesta de Disfraces, por la compra de un traje completo de Santa Claus, una bolsa de disfraces, dos gorros y seis máscaras; artículos que se utilizarán en las diferentes actividades que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Jhordan Obed Olivar Renderos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cien refrigerios que se brindarán a los miembros de la Banda Musical Ex-INIM, a los niños de la Escuela de Fútbol Municipal y niños de la Escuela Municipal de Taekwondo; que acompañarán el desfile de correo como parte del inicio de la celebración de los festejos patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se emplearán en el pago al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes, de jóvenes que residen en Cantón Tierra Blanca que asisten al taller de aprendizaje de mantenimiento y reparación de motocicletas, que está siendo impartido por el INSAFORP en la ciudad de Usulután, el cual ha sido coordinado por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que corresponde a la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua

para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67); que se cancelarán al señor Juan Emmanuel Torres Ascencio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de elaboración de murales artísticos (dos pinturas) una en pared de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe y otra en la Entrada principal de esta ciudad (Barrio El Roble); como parte de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cien almuerzos que se brindarán a los asistentes al evento denominado “Presentación de proyectos realizados en el Año 2019 y Proyección para el año 2020”, actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de la casa comunal de esta ciudad, el día veintinueve de noviembre del presente año; con lo cual se informa a la población y se fomenta la transparencia de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cien almuerzos que se brindarán a los asistentes al evento denominado “Presentación de proyectos realizados en el Año 2019 y Proyección para el año 2020”, actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de la casa comunal de esta ciudad, el día veintinueve de noviembre del presente año; con lo cual se informa a la población y se fomenta la transparencia de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y un centavos (\$ 344.41); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el mes de noviembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante ocho días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el mes de noviembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$100.00), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (9 días), durante el presente mes (Noviembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Omar Antonio Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, cubriendo el período de vacación otorgado al señor Juan Antonio Ramos Lemus, del 16 al 30 de noviembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio

de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán a la señora Ana Cristina Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco, cubriendo el período de vacación otorgado a la señora Guadalupe Coreas, del 16 al 30 de noviembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos once dólares once centavos (\$711.11), que se cancelaran al señor José Leonel Sambrano León, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por reparaciones de fugas de agua potable (Once), durante el periodo comprendido del 19 al 30 de noviembre del presente año, en los siguientes puntos de la ciudad: Una fuga sobre la segunda calle poniente, una fuga sobre la cuarta calle poniente, una fuga sobre la avenida Arcadio González Sur, dos fugas sobre la octava calle poniente, una fuga sobre la sexta avenida sur, una fuga sobre la calle Jesús Aparicio Poniente, una fuga sobre la segunda avenida norte y una fuga sobre la segunda avenida sur. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán al señor Marvín Antonio Maltez Vigil, portador

de su Documento Único de Identidad número 00464056-9 y NIT número 1408-030280-103-3; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños de la Escuela de Fútbol de Cantón Loma Larga, del Municipio de la Unión hacia esta ciudad, para que puedan realizar un encuentro deportivo versus la Escuela de Fútbol de esta Alcaldía, el día cuatro de diciembre del presente año en el estadio Carlos Moon de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Pintar fachada principal de la Alcaldía Municipal y Kiosco del Parque Municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintitrés dólares treinta y tres centavos (\$ 123.33), que se utilizarán en el pago al señor Néstor Roberto Sánchez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de reparación del vehículo KIA Placas N-5178: Cambio de filtro de diesel, cambio de empaques de la bomba de clutch y cambio de pines de bomba de frenos; pago que forma parte de la realización de los proyectos: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua

para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de noviembre del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X; por suministro de setenta refrigerios, que se brindarán a los asistentes al evento de graduación del taller de corte y confección, que se ha impartido en el Caserío El Carao de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, taller coordinado por la unidad de la Mujer y la Niñez, pago que forma parte del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 266.66), que se cancelarán a la señora Alexandra Marisela Orellana, por la compra de bolitas de pizza (800 unidades), que se brindarán a los niños que asistan al evento denominado “Tarde Familiar”, que se llevará a cabo el día dos de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal, en el marco de la celebración de los festejos patronales; lo anterior como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diecisiete dólares cincuenta centavos (\$ 117.50), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de veintitrés almuerzos, que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, acompañantes responsables, y personal de la Municipalidad, encargado de su participación y traslado, el día veintiocho de noviembre; así como por veinticuatro almuerzos que se brindarán a las personas antes detalladas el día treinta de noviembre, durante los ensayos que las señoritas llevarán a cabo en las fechas antes citadas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del equipo de fútbol Club Deportivo Holanda Juvenil, de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo tradicional de fútbol que llevarán a cabo el día veinticuatro de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Miguel Ángel García Araujo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Presidente de la directiva del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta Número Veintitrés, de fecha cinco de noviembre del presente año, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), que se cancelarán en concepto de segundo pago al señor Rubén Antonio Morán Soto, propietario del negocio denominado Fácil Eventos, por los servicios de “Ambientación Temática Navideña”, en el marco de la ejecución del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho

dólares (\$ 88.00), que se cancelarán al señor Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio Agroservicio La Cosecha, por la compra de una bicicleta, para rifarla en actividad “Búsqueda del Tesoro”, que se llevará a cabo el día cuatro de diciembre en el Parque Municipal de esta ciudad, en el marco de los festejos patronales, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y tres dólares quince centavos (\$ 93.15), que se cancelarán a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de veintitrés almuerzos y refrigerios, que se brindaron el día veintiséis de noviembre del presente año, a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, acompañantes responsables, y personal de la Municipalidad quienes tienen la responsabilidad de su participación y traslado; durante el ensayo que las señoritas candidatas llevaron a cabo en la fecha antes citada, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del niño Axel Javier Parada Guzmán, quien falleció el día veintiuno de noviembre, y residía en Cantón Chilanguera y a la familia del señor Santos Daniel Fuentes Castro, quien falleció el día veinticuatro de noviembre y residía en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; colaboración que se brindará teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los

recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de caseta (Parada de Buses), con estructura metálica que se instalará en Cantón Gualoso (Desvío de Gualoso) de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelaran a el señor; Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de un contenedor (Pequeño) de basura para la recolección de desechos sólidos, el cual se instalará en el Barrio El Roble de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y ocho dólares (\$ 378.00); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales, empleados en la instalación de

casetas de autobús que han sido ubicadas en diferentes puntos del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se emplearán en el pago al señor Carlos Antonio López Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la presentación artística del Grupo de Ballet Folklórico Caña de Azúcar, quienes participarán en la celebración de los festejos patronales, el día cuatro de diciembre del presente año, actividad que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor José Fernando Vásquez Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; ya que trasladará a los estudiantes de la Universidad Gerardo Barrios desde San Miguel hacia esta ciudad, ya que participarán con el grupo de danza folklórica y grupo de teatro, en la tarde cultural programada para el día cuatro de diciembre, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Alexander Alvarenga Montesinos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; ya que trasladará a los estudiantes de la Universidad de Oriente (UNIVO) desde San Miguel hacia esta ciudad, ya que participarán con el grupo de danza folklórica, en la tarde cultural programada para el día cuatro de diciembre, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se cancelarán al señor Nicolás Antonio Martínez Corea, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la disco móvil “Súper Legacy Discomóvil”, con la cual amenizará la fiesta bailable programada para el día cinco de diciembre del presente año, en el Barrio El Roble de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Diez, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00), que se cancelarán a la empresa TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA, S.A. de C.V., por lo servicios de supervisión externa del proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos setenta y dos dólares diez centavos (\$ 972.10), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales utilizados por personal que realiza labores de recolección de desechos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos ochenta y seis dólares ochenta centavos (\$ 1,886.80), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales y herramientas de construcción a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cuarenta y ocho dólares diez centavos (\$ 1,648.10), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de materiales y herramientas de construcción durante el mes de octubre del presente año, para ser empleadas en la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor Jhordan Obed Olivar Renderos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, ya que efectuará la decoración, que se requiere para la realización del evento denominado “Tarde Familiar”, que se llevará a cabo el día dos de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal en el marco de la celebración de los festejos patronales; lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se utilizarán en el pago al señor Jhordan Obed Olivar Renderos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, ya que efectuará la decoración, que se requiere para la realización del evento denominado “Show Navideño”, que se llevará a cabo el día uno de diciembre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal en el marco de la ejecución del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, cubriendo el período de vacación otorgado al señor José Rafael Viera Díaz, del 01 al 15 de noviembre del presente año; pago que forma

parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Luis Alberto Moreno Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará los juguetes a adquirir para brindar a los niños del municipio, desde San Salvador hacia esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta dólares (\$ 330.00), que se cancelarán al señor Nolberto Antonio Claros Alfaro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante once viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), el cual se brindará como colaboración a los miembros de la ADESCO de Cantón Nueva Concepción para efectuar el relleno de terreno, donde se encuentra la Casa Comunal de dicha comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla

Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares veinte centavos (\$ 43.20), que se emplearán en el pago a la señora Azucena del Carmen Paiz de Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de veintisiete refrigerios, que se brindarán a los miembros del comité de festejos, quienes sostendrán una reunión este día para continuar con la planificación y coordinación de las actividades enmarcada en la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00); que se utilizarán en el pago al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de arbitraje, durante doce partidos de futbol, realizados y a efectuarse del 23 de noviembre al 01 de diciembre del presente año; correspondientes a los cuartos de final y semi final del Torneo Copa Alcalde 2019, Zona Chilanguera y Zona Central; torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dos dólares cincuenta centavos (\$ 102.50), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de siete piñatas, siete bolsas con dulces y juguetes (doce), que se emplearon en la celebración del día del niño, que realizó la Unidad de la Mujer y la Niñez, frente a esta Alcaldía, en el mes de octubre; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Herber Cardona Trejo, propietario del negocio Cable Video Chirilagua, por los servicios publicitarios consistentes en la transmisión de spots en televisión, durante el mes de noviembre, a través de los cuales se informa a la población acerca del trabajo, proyectos y actividades realizadas por la Administración Municipal, en beneficio de la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y siete dólares veinte centavos (\$ 497.20), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de dos vallas metálicas de 2.00 x 1.00 metros, que la Unidad de Medio Ambiente instalara en Caserío Los Pajaritos y en Caserío El Jovo, ambos de Cantón Tierra Blanca de esta

jurisdicción, para aviso a la población del cumplimiento de las Leyes Medioambientales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del plan Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y dos dólares (\$ 62.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de alimentación (31cenas) para personal de apoyo en el evento de inicio de las fiestas patronales del 01 de diciembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33); que se utilizarán en el pago al señor Salvador Martínez Beltrán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; segundo pago por encargado como (maestro de obra) del proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde cantón Guadalupe hasta caserío el tablón y valle nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel del 25 de noviembre al 07 de diciembre (doce días), pago que forma parte del proyecto Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Caserío el Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y ocho dólares cuarenta y nueve centavos (\$248.49), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por el suministro de reflectores (2 reflectores) para instalar en el Parque Municipal de esta Ciudad, Pago que forma parte de la realización del proyecto; Mantenimiento de Sitios Publico Del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año de 2019. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos noventa y seis dólares sesenta y ocho centavos (\$2,896.68), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por el suministro de materiales eléctricos para el proyecto Reparación y Mejoramiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Chirilagua Pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos setenta y dos dólares noventa centavos (\$372.90), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por suministro de rótulos metálicos (5 unidades) de 0.80 x 0.60 con columna de no botar basura para instalarlos en los diferentes lugares, cantón Chilanguera (tres rótulos), cantón San Pedro (un rotulo) y cantón el Capulín (un rotulo), pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$40.00); que se utilizarán en el pago al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte de personas de Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro Hacia Ciudad Mujer San Miguel reunión informativa, que es coordinada por la Unidad de la mujer y la Niñez de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y un dólares setenta centavos (\$1,041.70), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de Materiales y Herramientas de construcción para el mes de noviembre del presente año para el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y tres dólares veinticinco centavos (\$153.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de Materiales para reparación de circuito eléctrico en malecones de Playa el Cuco pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta dólares (\$ 760.00), que se emplearán en el pago al señor Ever Douglas Portillo Marengo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de balasto, mediante diecinueve viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno); material que se utilizará en la reparación de tramo de calle principal de Caserío El Níspero, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción; trabajos que forman parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán a la señor María Lidia Castro Funes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de doscientos cincuenta refrigerios que se brindarán a los niños y niñas, que asistan a la tarde alegre que se llevará a cabo el día tres de diciembre del presente año en el Barrio El Calvario de esta ciudad; en el marco de los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se emplearán en el pago a la señora Dora Alicia García de Medina, portadora de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la adquisición de doscientos cuarenta pupusas, para ser consumidas por

las personas que participen en el concurso popular Comilona de Pupusas, el cual se llevará a cabo el día cuatro de diciembre como parte de los festejos patronales, evento que se encuentra contemplado en la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago a la señora María Antonia Soriano, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la adquisición de tamales pisques (600 unidades), que se brindarán a los asistentes a la actividad denominada tarde cultural y tradicional que se llevará a cabo frente a la Alcaldía Municipal el día cuatro de diciembre del presente año; en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89); que se cancelarán a la señora Marta Patricia Montoya de García, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la presentación artística del Grupo de Danza Moderna Xfactor, el día seis de diciembre del presente año frente a la alcaldía municipal, día dedicado a la juventud en el marco de los festejos patronales, como parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y dos dólares setenta centavos (\$ 542.70), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos (filtro de aire), para la reparación de la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, equipo que es utilizado en la ejecución de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Cabe mencionar que el monto anterior se encontraba pendiente de pago. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares nueve centavos (\$ 152.09), que se emplearán en el pago, correspondiente al mes de noviembre, al señor Juan José Martínez del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar efectuando el mantenimiento de los equipos de computación de la Municipalidad, como parte del convenio establecido con el Centro Técnico de Ex Alumnos Salesianos (CETEXSAL), en el marco del programa Empresa Centro. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano